



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

ENTIDAD:	MUNICIPIO DE CHIA (CUNDINAMARCA)
NIT:	899999172-8
NOMBRE Y NIT CONTRATISTA	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN (PIC), PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA - NIVEL CENTRAL.
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES PESOS M/CTE (\$419.000.000.00).
PLAZO:	HASTA TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DIAS SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

De conformidad con las condiciones plasmadas en la Plataforma del SECOP II y estudios previos, el presente anexo establece las condiciones contractuales del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1). Que en el marco de la Constitución Política de Colombia y visto lo establecido en el Título I de los Principios Fundamentales enuncia la estructura del estado y señala en su Artículo 1. *“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”*. (subrayado fuera del texto) y añade Artículo 2. *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*. **2)** Que existe nutrida normatividad, que regulan la obligatoriedad para las entidades territoriales, en este caso, de ofertar una serie de capacitaciones, con el propósito de fortalecer las competencias laborales, orientadas al logro de los objetivos de la entidad y entendiendo que el aprendizaje organizacional hace parte integral del desarrollo humano, se deben considerar tres aspectos básicos el SER (su formación), el HACER (su entrenamiento) y el SABER (su capacitación) dicho sustento se ha desarrollado así: El Decreto Ley 1567 de 1998, *“Por el cual se crean (SIC) el Sistema Nacional de Capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”* (...) Con la creación del Sistema Nacional de Capacitación a través del citado Decreto Ley 1567 de 1998 se estableció que los programas de aprendizaje ofertados por las entidades públicas, se enmarcan en la educación informal y la educación para el trabajo y el desarrollo humano, La razón de esto es que los procesos de aprendizaje en las entidades están orientados a la ampliación de conocimientos y habilidades que permitan un desempeño óptimo en el puesto de trabajo, cerrando de esta manera las brechas de capacidades. El mismo Decreto Ley 1567 de 1998 establece en su articulado **“ARTÍCULO 3º. Componentes del Sistema. El sistema está integrado por los componentes que se relacionan a continuación: ...Literal C. Planes Institucionales.** Con el propósito de organizar la capacitación internamente, cada entidad formulará con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación. Este deberá tener concordancia con los parámetros impartidos por el Gobierno Nacional a través del Plan Nacional de Formación y Capacitación, con los principios establecidos en el presente Decreto - Ley y con la planeación



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

institucional.” “Literal D. Recursos. Cada entidad contará para la capacitación con los recursos previstos en el presupuesto, así como sus propios recursos físicos y humanos, los cuales debe administrar con eficiencia y transparencia, estableciendo mecanismos que permitan compartirlos con otros organismos para optimizar su impacto. Numeral 3. Entidades. Cada entidad tiene el deber de ejecutar internamente las políticas impartidas por el Gobierno Nacional, formular los planes internos y participar en programas conjuntos con otros organismos para optimizar el uso de los recursos. (...) Así mismo, Decreto 1227 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1567 de 1998. TÍTULO V SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y ESTÍMULOS CAPITULO I Sistema nacional de capacitación, Artículo 65:” Los planes de capacitación institucionales deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales. Los estudios deberán ser adelantados por las unidades de personal o por quien haga sus veces, para lo cual se apoyarán en los instrumentos desarrollados por el Departamento Administrativo de la Función Pública y por la Escuela Superior de Administración Pública. Los recursos con que cuente la administración para capacitación deberán atender las necesidades establecidas en los planes institucionales de capacitación.” Artículo 66:” Los programas de capacitación deberán orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia.” ... Artículo 68: En desarrollo del artículo 3, literal c), numeral 3 del Decreto-ley 1567 de 1998, conformarse la Red Interinstitucional de Capacitación para Empleados Públicos, con el objeto de apoyar los planes de capacitación institucional. La Red estará integrada por las entidades públicas a las cuales se aplica la Ley 909 de 2004” (...) Aunado a lo anterior, la Ley 1064 de 2006. Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación. “Artículo 1o. Reemplácese la denominación de Educación no formal contenida en la Ley General de Educación y en el Decreto Reglamentario 114 de 1996 por Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano” (...). Que, La Circular Externa 100-010 de 2014 Departamento Administrativo de la Función Pública. Da Orientaciones en materia de capacitación y formación de los empleados públicos. “la cual debe orientarse al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias funcionales, con el fin de propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional y el mejoramiento de la prestación del servicio. Por lo tanto, los programas de capacitación que se desarrollan a través de los Planes Institucionales de Capacitación, deben ser formulados anualmente por las entidades regidas por la Ley 909 de 2004, y deben incluir obligatoriamente programas de inducción y de reinducción, en los términos señalados en las normas vigentes y en la presente Circular” (...). Así mismo, la Guía metodológica para la implementación del Plan Nacional de Formación y Capacitación (PNFC): Profesionalización y Desarrollo de los Servidores Públicos. Diciembre de 2017 DAFP Y ESAP. “La Guía metodológica orienta a las entidades sobre el nuevo modelo de aprendizaje organizacional desde el ámbito conceptual, delimitando su alcance y permitiendo una comprensión más profunda de la gestión que deben adelantar las entidades públicas para el desarrollo de las capacidades que requieren las personas que laboran en cada una de ellas” (...) La Guía pondrá a disposición de las entidades las orientaciones y herramientas que le permitan a las áreas de talento humano diseñar programas de aprendizaje” El CONPES 3975 de 2019. Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial. Esta política tiene como objetivo potenciar la generación de valor social y económico en el país a través del uso estratégico de tecnologías digitales en el sector público y el sector privado, para impulsar la productividad y favorecer el bienestar de los ciudadanos, así como generar los habilitadores transversales para la transformación digital sectorial, de manera que Colombia pueda aprovechar las oportunidades y enfrentar los retos relacionados con la Cuarta Revolución Industrial (4RI). El centro de esta política es la transformación digital, ya que este fenómeno está cambiando radicalmente en la sociedad y es uno de los principales motores de la 4RI. Esto conlleva grandes retos para Colombia por la pérdida de oportunidad del país para generar valor económico y social, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). En este sentido el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, publicó el Plan Nacional de Formación y Capacitación PNFC 2020-2030 en el mes de marzo de 2020, donde imparte lineamientos para formular los Planes Institucionales de Capacitación de las entidades y por



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

consiguiente se define como un documento de "carácter técnico, metodológico, conceptual y de diagnóstico para la aplicación de capacitaciones, inducciones, reinducciones y de entrenamiento de los servidores públicos de las entidades del estado". **3)** Que en cumplimiento a las disposiciones del Decreto Ley 1567 de 1998, la Dirección de Función Pública formula el Plan Institucional de Capacitación PIC, el cual permite implementar un Modelo Pedagógico que, bajo sustentos filosóficos y condiciones institucionales, se logre ejecutar para potencializar el talento humano y se generen nuevos conocimientos organizacionales, en entornos saludables, con personal involucrado y empoderado, cuyo eje rector sea el respeto por la dignidad humana desde el SER a través del HACER, para así lograr el SABER hacer. **4)** Que el PIC del municipio de Chía fue adoptado mediante Resolución 0369 de 01 de febrero de 2022 "Por la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación - (PIC) del Municipio de Chía – Vigencia 2022". **5)** Que la Dirección de la Función Pública adelantó el Diagnóstico de Necesidades de Aprendizaje Organizacional - DNAO, a partir de la consulta de los manuales de funciones, recolección de necesidades de los líderes de proceso, entre otros, para finalmente dar la aplicación de una encuesta, a los servidores públicos vinculados de planta del nivel central, de los diferentes niveles jerárquicos, además del personal administrativo de las Instituciones Educativas Oficiales, a través de un formulario de Google enviado al correo institucional, el cual permitió determinar e identificar las necesidades de aprendizaje individual, y que en respuesta los servidores públicos que participaron indicaron en que temas quieren ser capacitados, que a su vez fueron articuladas con cada uno de los ejes temáticos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, en el marco de el Plan Nacional de Formación y Capacitación PNFC 2020-2030. Dichos ejes son: Gestión del conocimiento y la innovación, Creación de Valor Público, Transformación Digital y Probabilidad y ética de lo público. **6)** Que las necesidades identificadas permitieron diseñar una ficha técnica, con temas de más relevancia, que de alcance a los preceptos normativos y en todo caso las necesidades de capacitación requeridas por los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Chía. Teniendo en cuenta las necesidades planteadas en forma general y el fundamento normativo, la Dirección de Función Pública, de manera responsable y coordinada debe realizar las actividades de capacitación, acogiendo a los lineamientos del Plan Nacional de Formación y Capacitación en el sector público, que se deben cumplir en cuyos objetivos se propone, mejorar la calidad de la prestación de los servicios hacia la comunidad en las respectivas entidades públicas. **7)** Que es necesario no solo plantear el Plan Institucional de Capacitación, PIC, sino plantear una herramienta adecuada de desarrollo del mismo, a fin de optimizar los recursos disponibles para ello, y por demás, dar cumplimiento a los lineamientos conceptuales y pedagógicos, temáticas, estrategias y mecanismos de implementación, en el marco de la calidad y las competencias laborales. Dicho de otro modo, se requiere gestionar las actividades de capacitación de seminarios, cursos y diplomados, de manera remota y en modalidad virtual en una plataforma adecuada y robusta que permita la capacidad y calidad de todos los temas a tratar, a fin de evitar traslado masivos de los funcionarios, que generen sobre costos administrativos y por demás, ausencia en los lugares de trabajo de cada según corresponda. **8)** Que a fin de satisfacer la necesidad planteada, le es más conveniente celebrar un contrato interadministrativo para desarrollar las acciones programadas en el Plan institucional de capacitaciones PIC con una institución de Educación Superior Oficial de carácter académico, entendiéndose Universidad del orden Nacional y/o Departamental, y que en todo caso cuente con la idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución del objeto contractual y de las obligaciones planteadas. **9)** Que esta contratación se enmarca en una de las causales de contratación directa prevista en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011, cuando se trata de contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. **10)** Que el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece que la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa, para lo cual la Entidad debe expedir un acto administrativo de justificación de la contratación en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del citado decreto. **11)** Que la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA es una Institución de Educación Superior del orden Departamental, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, autónoma jurídica, presupuestal y administrativamente; cuenta con ocho (8) sedes en igual número de municipios del Departamento, seis (6) facultades, veintitrés (23) programas aprobados y cerca de nueve mil (9000)



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

estudiantes en pregrado. **12)** Que gracias a su naturaleza jurídica y vocación la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA puede prestar formación académica, investigación y extensión en las diferentes regional del Departamento y del país. Por ello se ha vinculado al sector público y privado a través de convenios o contratos interadministrativos con el fin de aunar esfuerzos o realizar la ejecución completa tendiente a lograr la satisfacción de las necesidades de la comunidad en general, sectores públicos y privados y al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. **13)** Que de este modo, resulta procedente y justificada la celebración del contrato Interadministrativo con la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, de conformidad con la necesidad, especificaciones y demás aristas jurídicos, técnicos, desarrollados en el documento de estudios previos y demás documentos que integran el proceso de selección de contratación directa, bajo la causal de contrato interadministrativo. **14)** Que de conformidad con los estudios y documentos previos que soportan la contratación, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, se procede a celebrar el presente contrato interadministrativo, el cual se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN (PIC), PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA - NIVEL CENTRAL.” de conformidad con lo requerido por el MUNICIPIO en el estudio previo y la propuesta de prestación de servicios presentada por EL CONTRATISTA, aceptada por la entidad, documentos que hacen parte integral del proceso. PARAGRAFO: Los servicios relacionados en el presente Contrato serán ejecutados en forma directa por EL CONTRATISTA, con autonomía técnica y administrativa. **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO.** - El valor del presente Contrato es por la suma de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES PESOS M/CTE (\$419.000.000.00), conforme a la descripción de servicios y costos señalada en el ANEXO 1 del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO.**- El municipio de Chía cancelará el 100 % del valor, es decir CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES PESOS M/CTE (\$419.000.000.00) así: • Un primer pago equivalente al 30% del valor total del contrato, que será realizado una vez hayan iniciado como mínimo cuatro (4) Seminarios del Grupo I, este porcentaje será certificado por medio del supervisor del contrato, y adicionalmente se haya presentado por parte de la Universidad y aprobado por la Alcaldía Municipal de Chía el cronograma de las actividades a realizar plan de trabajo y guía y/o manual de uso en medio digital para el ingreso a la plataforma virtual, por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 125.700.000.00) M/CTE. • Un segundo pago equivalente al 40% del valor total del contrato por valor de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$167.600.000.00) una vez ejecutado el 60% del objeto contractual previa certificación el supervisor. • Un tercer y último pago, equivalente al 30% restante del valor total del contrato una vez finalizado la ejecución de las actividades por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 125.700.000.00) M/CTE, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de terminación del contrato, previa presentación de factura y/o documento equivalente. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: • Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato. • Acreditación de pagos de seguridades sociales integrales y parafiscales cuando corresponda. • Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato. • Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda. • Copia del RUT. PARAGRAFO PRIMERO: Sobre el valor mensual a pagar durante la ejecución del contrato, EL MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc., ordenados por las normas pertinentes aplicables. PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. **CLAUSULA CUARTA. PLAZO Y VIGENCIA DE EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO.** - Será hasta tres (3) meses y diez (10) días, sin superar el 31 de diciembre de 2022, y



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del Acta de Inicio y la vigencia del contrato contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, este último será para el trámite de la liquidación. **CLAUSULA QUINTA. LUGAR DE EJECUCION.** - El lugar de ejecución del presente contrato será el Municipio de Chía - Cundinamarca. **CLAUSULA SEXTA. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO.** - Prestar el servicio de capacitación de acuerdo con las especificaciones establecidas en el estudio previo, la propuesta presentada por el contratista y el Anexo Técnico del presente contrato. **CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** Se tendrán como obligaciones las siguientes: **A) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos. 2. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 3. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 4. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 6. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 7. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 8. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía. 9. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. 10. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 11. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 12. Las demás que por ley o contrato le correspondan. **B) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: 1. Cumplir con todas las especificaciones, anexos y demás soportes, conforme las circunstancias de tiempo, modo y lugar establecidas en la misma. 2. Brindar la capacitación contratada con los más altos estándares de calidad y propender por la calidad y experiencia del personal docente que sea asignado por la institución educativa para dictar los módulos establecidos en la propuesta. 3. Realizar conjuntamente con el supervisor designado, el cronograma completo con las fechas, intensidad horaria, módulos y áreas temáticas a tratar. 4. Dar cumplimiento a los diferentes temas, instrucciones del curso, como lo establece en el presente estudio. 5. Asumir la responsabilidad para la ejecución de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. 6. Llevar el control de asistencia de los participantes, que permita su seguimiento. 7. Informar la inasistencia reiterada del personal que haya sido beneficiado para recibir la capacitación. 8. Entregar el material de apoyo cuando haya lugar, en particular a cada uno de los participantes en medio digital como se establece en la ficha técnica. 9. Realizar el evento de clausura para la entrega de los certificados de asistencia y participación a quienes hayan cumplido con los requisitos exigidos correspondientes al Grupo I, II y III. 10. Disponer de las aulas virtuales, y los medios necesarios para dictar la capacitación en las horas días programados. 11. Presentar informe de las actividades capacitación ejecutadas y de acuerdo a las instrucciones impartidas por el supervisor. 12. Atender las observaciones que el municipio tenga para mejorar la prestación del servicio. **C) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** El Municipio se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: 1) Expedir el Registro Presupuestal



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

del presente contrato a través de la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda. 2) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que EL CONTRATISTA constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. 3) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas. 4) Presentar los listados completos del número de participantes que recibirán los seminarios y cursos. 5) Exigir la disciplina y la asistencia del personal beneficiado con los seminarios y cursos. 6) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. 7) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. 8) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. 9) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 10) Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado. 11) Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato. **CLAUSULA OCTAVA. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES.** – RUTH PATRICIA RICO RICO identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.739.540 expedida en Bogotá, en calidad de DIRECTORA DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, identificada con el NIT. 890680062-2, según Resolución de Nombramiento No. 042 de 01 de marzo de 2017 y acta de posesión No. 005 de 6 de marzo de 2017; debidamente facultada para suscribir convenios y contratos según las Resoluciones Nos. 066 de 3 de mayo de 2012, 206 de noviembre 27 de 2012 y 099 de 9 de junio de 2016, declara bajo la gravedad del juramento la inexistencia de conflictos de intereses, ni hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y en las demás normas aplicables. PARÁGRAFO: Así mismo manifiesta EL CONTRATISTA bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso respecto a las obligaciones contraídas con el Estado ni aparecer relacionado en el boletín de deudores morosos de la misma entidad. **CLAUSULA NOVENA. SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** - El gasto que ocasione el cumplimiento del presente contrato se hará con cargo a la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

CDP 2022000948 - 14/03/2022				
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR CONTRATO
210212.1.2.02.02.009	1101	Servicios a la comunidad sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACION	\$440.000.000	\$419.000.000

Del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Municipio de Chía (Cundinamarca), para la Vigencia Fiscal del año dos mil veintidós (2022) y expedido por la Dirección Financiera. **CLAUSULA. CLAUSULA DECIMA. SUPERVISOR DEL CONTRATO.** - El MUNICIPIO efectuará la supervisión del contrato a través de NESTOR FABIAN RAMIREZ VARGAS, Profesional Universitario de la Secretaria General, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.087.713 celular 3123673920, correo nestor.ramirez@chia.gov.co quien deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente contrato. PARÁGRAFO: Serán obligaciones particulares del Supervisor las siguientes; sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: 1) Efectuar el control general sobre la debida ejecución del contrato: Para este efecto deberá establecer mecanismos de coordinación con EL CONTRATISTA, que le permitan mantener perfectamente enterado de la ejecución del contrato al Municipio. 2) Conocer las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA y del Municipio y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. 3) Supervisar



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

que EL CONTRATISTA tenga total conocimiento de las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo del contrato, según el caso. 4) Remitir a la Oficina de Contratación, dentro del día hábil siguiente a su suscripción, las actas originales y demás documentos soporte de la ejecución del contrato que se produzcan durante la vigencia del mismo. 5) Revisar y tramitar oportunamente ante la dependencia correspondiente del municipio los documentos de solicitud de adición y/o prórroga, suspensión y reiniciación del contrato remitidos por el supervisor, que impliquen una modificación al contrato. 6) Verificar durante la ejecución del contrato, la vigencia y estado de cada una de las garantías constituidas por parte del contratista. 7) Elaborar los informes parciales según el plazo de duración del contrato, o por lo menos uno cada tres meses a partir de la suscripción del acta de inicio y los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. 8) Consultar con la Oficina de Contratación del Municipio las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el contrato. 9) Verificar que el personal se encuentre afiliado y al día en sus aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) durante la vigencia del contrato. 10) Efectuar la reevaluación del Contratista. 11) Las demás aplicables al objeto del Contrato. PARÁGRAFO: El Municipio a través del Alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de SUPERVISOR durante la ejecución del contrato y comunicárselo a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO.** - Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. CESIONES Y SUBCONTRATOS.** - EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, sin el consentimiento previo y expreso de EL MUNICIPIO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. Cuando se subcontrata, se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. EL MUNICIPIO, podrá dar por terminado el subcontrato en cualquier tiempo, exigiendo a EL CONTRATISTA el cumplimiento inmediato y directo de las obligaciones. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS DERECHOS DEL CONTRATANTE.** - Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato interadministrativo y ante todo la forma de pago, no se considera necesaria la exigencia de constitución de garantías, puesto que la forma de pago está sujeta al cumplimiento efectivo de obligaciones contractuales sobre informes del supervisor de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.44 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. GASTOS.** - Los gastos por el concepto de impuestos y retenciones que surjan del contrato (si los hay), serán a cargo de EL CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - EL CONTRATISTA quedará exento de toda responsabilidad por cualquier daño o dilación de las obras durante la ejecución de este contrato, pero sin derecho a indemnización, cuando se concluya por EL MUNICIPIO, que tales hechos son los resultados del caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado. PARÁGRAFO. Se entenderá suspendido el plazo del contrato, mientras que, a juicio de EL MUNICIPIO, por intermedio del supervisor y/o Interventor, subsistan los efectos asignados por fuerza mayor o caso fortuito. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. RIESGOS.** - Las partes aceptan como riesgos previsibles que pueden llegar a afectar la ejecución del contrato, los que se encuentran descritos en los Estudios y Documentos Previos. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** - Forman parte integral del presente contrato: 1) La Certificación del Plan Anual de Adquisiciones; 2) Los Estudios y Documentos Previos; 3) Las actas que se produzcan durante la vigencia del contrato; 4) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente; 5) Propuesta del Contratista; 6) Resolución 3926 del 19 de septiembre de 2022, por la cual se justifica una Contratación Directa; 7) Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con este contrato o con la ejecución del mismo. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA SOLICITUDES DE EL CONTRATISTA.** - Las solicitudes de EL CONTRATISTA



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

se entenderán presentadas cuando se radiquen en la Secretaría General del MUNICIPIO.

CLAUSULA DECIMA NOVENA. NATURALEZA DEL CONTRATO. - El presente contrato interadministrativo está relacionado en la Ley 1150 de 2007 artículo 2, literal C, y Ley 80 de 1993.

CLAUSULA VIGÉSIMA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL. - Entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA y/o las personas que éste último ocupe para ejecución del objeto de este contrato, no existirá relación ni vínculo laboral alguno.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio al MUNICIPIO, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, en virtud del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. - Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la autoridad competente y si las partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. La ejecución del contrato será en La Universidad de Cundinamarca Sede Chía y domicilio contractual será en el Municipio de Chía.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. LIQUIDACION DEL CONTRATO. - El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN El contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes para proceder a su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal. El(la) supervisor(a) del contrato deberá verificar el cumplimiento de lo anterior para proceder a la suscripción del acta de inicio de la ejecución contractual.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: El tratamiento de la información producida y suministrada en virtud del presente contrato, deberá cumplir lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás garantías reconocidas por la Constitución y la Ley en materia de hábeas data.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD: Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso del hecho a la parte originadora dentro de los (2) dos días siguientes a la fecha en que les sea notificada la orden, es decir conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a ese contrato, por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a la que se refiere esta cláusula y tomaran las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la misma.

PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante (2) años luego que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de las dos que ocurra primera. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

artículos 260 al 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA.- TITULARIDAD DE LA INFORMACIÓN. El Municipio será el titular de la información que se genere en virtud del presente contrato. En todo caso, en cumplimiento del inciso 9º del artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, la custodia y gestión de la información le corresponde al municipio. **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD AMBIENTAL:** Las partes deberán cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de ejecución de este contrato. Las partes deberán en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por ellos en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables. Las partes conocen y aceptan que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizarán las actividades podrán disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato hasta que cada una de las partes cumplan con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al presente contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable. **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA.- COMPROMISO**

ANTICORRUPCIÓN: Las partes del contrato se comprometen a informar y denunciar ante las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro de la ejecución del contrato, de conformidad a las reglas previstas en la ley. **CLAUSULA TRIGESIMA-**

PUBLICACIÓN: En atención a lo dispuesto en la Circular Externa CCE-Circular 001 -2021 expedida por La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, el municipio de Chía adelantará la presente contratación a través de la plataforma SECOP II teniendo en cuenta que es una herramienta transaccional en donde todo el proceso de contratación se realiza en línea y en tiempo real, por lo cual, dejará trazabilidad de todas las acciones que generen respecto al contrato.

CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA.- NOTIFICACIONES O AVISOS CONTRACTUALES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

<u>Municipio de Chía</u>	<u>Contratista</u>
LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO Dirección: Carrera 11 No. 11-29 Chía Cundinamarca. Teléfono: 8844444 EXT 1700 Correo Electrónico: contratación@chia.gov.co	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Dirección: Carrera 20 No. 39-32 Bogotá. Teléfono: 7448180 Correo Electrónico: proyectos especiales.bogota@ucundinamarca.edu.co



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las siguientes especificaciones técnicas corresponden a las requeridas para el desarrollo y ejecución de las actividades de capacitación que permitirán dar cumplimiento al Plan Institucional de Capacitación – PIC.

No	TEMAS	CONTENIDO TEMÁTICO	MODALIDAD	DURACIÓN	No. DE ALUMNOS	OBSERVACIÓN
GRUPO I - SEMINARIOS						
1	Inducción Corporativa.	<p>Módulo 1</p> <ul style="list-style-type: none"> * Estructura del Estado. * Qué es la función pública * Estructura Organizacional (<i>Acuerdo Municipal 156 de 2019</i>) * Sistema Integrado de Gestión (<i>Misión, Visión, Política de Calidad</i>) * Atención al Ciudadano: Protocolo de Atención al Ciudadano de la Entidad * Gestión Documental: Política "Municipal" de Gestión Documental * Fortalecer el sentido de pertenencia e identidad de los empleados con respecto a la entidad. * Principios y Valores: Código de Integridad (<i>Ley 2016 de 2020 - Resolución Municipal 2015 de 2019</i>) <p>Módulo 2</p> <ul style="list-style-type: none"> * Programa de Bienestar * Plan Institucional de Capacitación * Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo * Evaluación del desempeño * Nómina * Fondo de Empleados (si lo hay) * Políticas de atención a los grupos de valor, protocolos de servicio, productos y servicios. * Divulgación de la Ley 1010 de 2006, Acoso Laboral, así como régimen salarial y prestacional, entre otras normas. * Ley de Desconexión laboral (<i>Ley 2191 de 2022</i>) 	*Virtual Sincrónico.	(20 Horas) Diez (10) Sesiones de dos (2) horas cada una.	Grupo: Mínimo de 40 Máximo de 60 Personas.	Seminario con Certificación. - Para quienes cumplan con el 80% de Asistencia.



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

No	TEMAS	CONTENIDO TEMÁTICO	MODALIDAD	DURACIÓN	No. DE ALUMNOS	OBSERVACIÓN
		* Actualizar a los funcionarios en todo lo relacionado con las normas y las decisiones para la prevención y supresión de la corrupción, así como informarlos de las modificaciones en materia de inhabilidades e incompatibilidades de los servicios públicos.				
2	<p>Comité de Convivencia Laboral.</p> <p>(Capacitación dirigida al Comité de Convivencia Laboral (CCL))</p>	<p>Módulo 1</p> <ul style="list-style-type: none"> * Fundamentos Básicos * Normativa aplicable * Modalidades de acoso laboral * Entidades de control * Conformación del Comité * Vigencia, características de los integrantes, temas a tratar en el comité, objetivos, cualidades, funciones, responsabilidades y alcances del comité de convivencia laboral <p>Módulo 2</p> <ul style="list-style-type: none"> * Resolución de Conflictos * Liderazgo en el Comité de Convivencia Laboral * Código de integridad del servidor Público * Ética y Control * Comunicación asertiva organizacional * Inteligencia emocional * Lenguaje no verbal * Programación neurolingüística asociada al entorno público * Entender cómo diversos individuos y comunidades se aproximan al conflicto, diálogo y generación de paz * Taller de aplicación y cierre * Recomendaciones para la implementación, guías y documentos emitidos por el DAFP y otras entidades para la vigencia 2022. 	<p>*Virtual</p> <p>Sincrónico.</p>	<p>(16 Horas)</p> <p>- Ocho (8) Sesiones de dos (2) horas cada una.</p>	<p>Grupo:</p> <p>Hasta 8 Personas.</p>	<p>Seminario con Certificación.</p> <p>- Para quienes cumplan con el 80% de Asistencia.</p>



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

No	TEMAS	CONTENIDO TEMÁTICO	MODALIDAD	DURACIÓN	No. DE ALUMNOS	OBSERVACIÓN
3	Comisión del Personal.	<p>Módulo 1</p> <ul style="list-style-type: none"> * Fundamentos Básicos * Normativa aplicable * Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC * Que es la Comisión del Personal * Como se conforma (Convocatoria, elección, jurados, etc) * Consecuencias de la NO conformación * Reglamentos de Funcionamiento * Funciones (de la Comisión, Participativas, frente a las reclamaciones) * Competencias, alcances de la comisión * Como presentar reclamaciones * Obligaciones * Participación de la CNSC <p>Módulo 2</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ética y Control * Código de integridad del servidor Público (Ley 2016 de 2020 - Resolución Municipal 2015 de 2019) * Resolución de conflictos * Comunicación asertiva organizacional * Inteligencia emocional * Lenguaje no verbal * Liderazgo organizacional y participativa * Programación neurolingüística asociada al entorno público * Entender cómo diversos individuos y comunidades se aproximan al conflicto, diálogo y generación de paz * Taller de aplicación y cierre * Recomendaciones para la implementación, guías y documentos emitidos por el DAFP y otras entidades para la vigencia 2022. 	*Virtual Sincrónico	(16 Horas) - Ocho (8) Sesiones de dos (2) horas cada una	Grupo: Hasta 8 Personas	Seminario con Certificación. - Para quienes cumplan con el 80% de Asistencia.



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

No	TEMAS	CONTENIDO TEMÁTICO	MODALIDAD	DURACIÓN	No. DE ALUMNOS	OBSERVACIÓN
4	Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública.	<p><u>Módulo 1: Que se entiende por la información pública.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * Que es la información pública. * Características y tipos de la información pública. * Excepciones al acceso de la información pública. * Garantías jurídicas del derecho al acceso a la información. * Reclamos frente al derecho al acceso a la información pública. <p><u>Módulo 2: En qué consisten el derecho de acceso a la información</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * Importancia del derecho al acceso a la información pública. * Ley de transparencia y el derecho al acceso a la información. * Medios para disponer la información pública. * Accesibilidad de la información pública. * Contexto nacional del reconocimiento al derecho al acceso a la información. * Contexto internacional del reconocimiento al derecho al acceso a la información. * ¿Cómo se formuló en Colombia la ley de acceso a la información? <p><u>Módulo 3:Cuál es la información</u></p>	*Virtual Sincrónico. Asincrónico.	(20 Horas) - Diez (10) Sesiones de dos (2) horas cada una.	Grupo: Hasta 60 personas	Curso con Certificación. - Para quienes cumplan con el 80% de Asistencia.



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

No	TEMAS	CONTENIDO TEMÁTICO	MODALIDAD	DURACIÓN	No. DE ALUMNOS	OBSERVACIÓN
		<p><u>debe estar disponible</u></p> <p>* Medios para el acceso a la información pública.</p> <p>Páginas web.</p> <p>* Sistemas de información.</p> <p>* Datos abiertos.</p> <p><u>Módulo 4: Cómo solicitar información pública</u></p> <p>* Solicitud de información.</p> <p>* Tipos de petición y tiempos de respuesta.</p> <p>* Sistema Distrital de quejas y soluciones.</p> <p>* Acciones para desistir a una petición.</p> <p>* Solicitud de información en el marco de un proceso de Control Social.</p>				
5	<p>Cómo participar exitosamente en las Convocatorias de Empleo Público, para los servidores públicos y colaboradores de la Alcaldía Municipal de Chía</p>	<p><u>Módulo 1</u></p> <p>* Normatividad de los procesos de Selección</p> <p>* Estructura de los procesos de Selección.</p> <p>- Convocatoria y Divulgación.</p> <p>- Adquisición de Derechos de participación.</p> <p>- Verificación de Requisitos mínimos.</p> <p>- Aplicación de Pruebas</p> <p>- Conformación de lista de legibles.</p> <p><u>Módulo 2</u></p> <p>* ¿Que son las pruebas básicas y cómo estudiar?</p>	<p>*Virtual</p> <p>Sincrónico.</p>	<p>(16 Horas)</p> <p>- Cuatro (4) Sesiones de cuatro (4) horas cada una.</p>	<p>Grupo:</p> <p>Hasta 688 personas.</p> <p>(Grupo identificado en el Plan Institucional de Capacitación)</p>	<p>Seminario</p> <p>con Certificación.</p> <p>Para quienes cumplan con el 80% de Asistencia.</p>



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

No	TEMAS	CONTENIDO TEMÁTICO	MODALIDAD	DURACIÓN	No. DE ALUMNOS	OBSERVACIÓN
		* ¿Que son las pruebas funcionales y cómo estudiar? * ¿Que son pruebas comportamentales y cómo estudiar? * Que es el SIMO, y cómo interactuar con la herramienta * Tips y generalidades de cómo presentarse a un concurso de méritos.				
GRUPO II - CURSOS						
1	Sistema Electrónico de Contratación SECOP II y tienda virtual.	<p>Módulo 1. Generalidades</p> <ul style="list-style-type: none"> * Objetivos y principios del Sistema Electrónico de Contratación Pública en Colombia * Contextualización básica del SECOP II - diferencias con SECOP I * Marco normativo aplicable (incluyendo las directrices expedidas por la Agencia nacional de Contratación) *Manuales y Guías, SECOP I, SECOP II, TVEC, clasificador de bienes, mesa de servicio. * Conceptos básicos y uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC <p>Módulo 2. Fundamentos</p> <ul style="list-style-type: none"> * Como usar SECOP II Teórico y Práctico - perfil Comprador (Entidad Estatal) * Registro de entidades * Configuración de cuentas. * Rutas de acceso * Plan anual de adquisiciones. (como crear, configurar y actualizar el plan de compras de la EE) * Solicitud de información a proveedores. * Modalidades de contratación a través del SECOP II: i) mínima cuantía, ii) licitación pública, jii) concurso de 	<p>*Virtual</p> <p>Sincrónico. Asincrónico.</p>	<p>(40 Horas)</p> <p>-Treinta (30) horas en Encuentros sincrónicos</p> <p>- Diez (10) horas de trabajo autónomo</p>	<p>Grupo:</p> <p>Mínimo de 36</p> <p>Máximo de 50 Personas.</p>	<p>Curso</p> <p>con Certificación</p> <p>Para quienes cumplan con el 80% de asistencia y aprobación del 80% de cada una de las actividades.</p>



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

No	TEMAS	CONTENIDO TEMÁTICO	MODALIDAD	DURACIÓN	No. DE ALUMNOS	OBSERVACIÓN
		<p>méritos, iv) subasta presencial, v) contratación directa, v) menor cuantía y vi) régimen especial.</p> <p>* Estructuración proceso de contratación (planeación, selección y adjudicación)</p> <p>* Como atender subsanaciones y observaciones</p> <p>* Ejercicio Utilización del Portal</p> <p>Módulo 3. Gestión Contractual en el aplicativo</p> <p>* Envío, aprobación, publicación de contrato, legalización, ejecución contractual y sus modificaciones, (adiciones, ampliaciones, suspensiones, liquidación y cierre entre otros).</p> <p>* Aprobación de garantías.</p> <p>* Seguimiento a la ejecución contractual.</p> <p>* Manejo de incumplimiento del contratista en el SECOP II.</p> <p>* El SECOP II y Registro Único de proponentes.</p>				
2	Comunicación asertiva y efectiva, lenguaje no verbal.	<p>Módulo 1. Gestión de las Emociones</p> <p>* Función de las emociones, La inteligencia emocional</p> <p>* La inteligencia emocional en el trabajo</p> <p>* El liderazgo y la inteligencia emocional</p> <p>* La resolución de problemas y conflictos con inteligencia emocional</p> <p>* Somatizar: Cuando las emociones enferman tu cuerpo.</p> <p>* Evolución del cerebro emocional</p> <p>* La amígdala y las emociones</p> <p>* Fenómenos de la amígdala y reacciones emocionales</p> <p>* Automotivación, establecimiento de metas e inteligencia emocional</p> <p>* Técnicas de planificación de actividades para el alcance de</p>	<p>*Virtual</p> <p>Sincrónico. Asincrónico.</p>	<p>(40 Horas)</p> <p>-Treinta (30) horas en Encuentros sincrónicos</p> <p>- Diez (10) horas de trabajo autónomo</p>	<p>Grupo:</p> <p>Mínimo de 14</p> <p>Máximo de 30 Personas.</p>	<p>Curso</p> <p>con Certificación.</p> <p>Para quienes cumplan con el 80% de asistencia y aprobación del 80% de cada una de las actividades.</p>



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

No	TEMAS	CONTENIDO TEMÁTICO	MODALIDAD	DURACIÓN	No. DE ALUMNOS	OBSERVACIÓN
		<p>metas</p> <ul style="list-style-type: none"> * Técnicas para gestionar el tiempo – Método GTD <p><u>Módulo 2. Lenguaje no verbal</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * Naturaleza de la comunicación * La comunicación no verbal * Aspectos complejos de la comunicación no verbal * La comunicación verbal y no verbal: el papel del inconsciente * Complejidad y significados de la comunicación no verbal * Lenguaje no verbal de líderes, características y significados * Consejos, significados del lenguaje no verbal * Los códigos no verbales, movimientos corporales y tacto * Comprensión y detección del engaño: Señales no verbales * Maneras de leer a alguien * Lenguaje gestual e influencias culturales en el entorno laboral, empresariales, profesionales y ámbitos de negocio <p><u>Módulo 3. Equipos de Trabajo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * Introducción a la gestión integral de equipos de trabajo * La gestión integral de equipos de trabajo * Potenciando las competencias personales en equipos de trabajo * Optimización de recursos en tareas de alta demanda emocional * Mediación de conflictos interpersonales * La pacificación de los conflictos interpersonales <p><u>Módulo 4. Coaching</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * Que es coaching empresarial 				



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

No	TEMAS	CONTENIDO TEMÁTICO	MODALIDAD	DURACIÓN	No. DE ALUMNOS	OBSERVACIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> * Generalidades y conceptos básicos * Características principales de un Coach * Coaching empresarial <p>Módulo 5. La Motivación</p> <ul style="list-style-type: none"> * Naturaleza de la motivación * Teorías y enfoques psicológicos de la motivación, el cerebro y la motivación * Necesidades fisiológicas, psicológicas y sociales y comportamiento motivacional * Establecimiento de metas y comportamiento humano - ¿Qué impide alcanzar las metas? * Motivación, emoción y comportamiento humano * Motivación en la salud * Motivación y desarrollo personal * Motivación en el trabajo * El liderazgo y la motivación laboral 				
3	Lenguaje de señas y/o habilidades para atención a usuarios con limitaciones físicas o cognitivas.	<p>Módulo 1. Introducción</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cómo vivir con discapacidad? * Construcción histórica de la discapacidad * Acercamiento al concepto de discapacidad * Normas de cortesía en LSC (saludos) *Nociones de la discapacidad auditiva(definición, características y marco legal) * Barreras y enfoque diferencial * Inclusión en personas en condición de discapacidad * Normas de cortesía LSC (expresiones) 	<p>*Virtual</p> <p>Sincrónico. Asincrónico.</p>	<p>(40 Horas)</p> <p>-Treinta (30) horas en Encuentros sincrónicos</p> <p>- Diez (10) horas de trabajo autónomo</p>	<p>Grupo:</p> <p>Mínimo de 39</p> <p>Máximo de 60 Personas.</p>	<p>Curso</p> <p>con Certificación.</p> <p>Para quienes cumplan con el 80% de asistencia y aprobación del 80% de cada una de las actividades.</p>



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

No	TEMAS	CONTENIDO TEMÁTICO	MODALIDAD	DURACIÓN	No. DE ALUMNOS	OBSERVACIÓN
		<p>*Cultura y comunidad sorda *</p> <p>Alfabeto dactilológico colombiano</p> <p>* La lengua de señas colombiana LSC y no lenguaje (definición, características y diferenciadores)</p> <p>* Alfabeto dactilológico colombiano (presentación personal básica)</p> <p>* Formas de comunicación de una persona sorda</p> <p>* Alfabeto dactilológico colombiano (reproducción de frases cortas, preguntar por una señal)</p> <p>SESIÒN PRÀCTICA: Presencial</p> <p><u>Mòdulo 2. Vocabulario</u></p> <p>* Expresión gestual y corporal</p> <p>* La familia</p> <p>*Pronombres personales y posesivos</p> <p>* Las prendas de vestir</p> <p>* Los colores</p> <p>* Estructura básica en frases cortas</p> <p>*Estados de ánimo</p> <p>*Medios de transporte</p> <p>* Medios de comunicación</p> <p>*Los animales</p> <p>* Sustantivos</p> <p>*verbos</p> <p>*Estructura básica de frases con el</p> <p>vocabulario aprendido</p>		Dos (2) Horas		



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

No	TEMAS	CONTENIDO TEMÁTICO	MODALIDAD	DURACIÓN	No. DE ALUMNOS	OBSERVACIÓN
		<p>SESIÓN PRÁCTICA: Presencial</p> <p><u>Módulo 3</u> <u>Módulo 3.</u> <u>Estructura básica de</u> <u>Frases</u></p> <p>*Verbos</p> <p>*Adjetivos</p> <p>* Estructura básica de frases con el vocabulario aprendido</p> <p>* Números</p> <p>*Días de la semana y meses</p> <p>* Estructura básica de frases con el vocabulario aprendido</p> <p>*Descripción de objetos y lugares</p> <p>* Acciones incluyentes (trato digno, orientación efectiva)</p> <p>*Pronombres relativos: Interrogativos</p> <p>*Departamentos y capitales de Colombia</p> <p>*Rol del interprete</p> <p>*Establecer un diálogo en LSC</p> <p>*Establecer un diálogo en LSC</p> <p>SESIÓN PRÁCTICA: Presencial</p>				
4	Desarrollo Regional - Región Integral con enfoque Administrativo, Control y Gobierno.	<p><u>Módulo 1</u></p> <p>* Poder - Estado y Entidades Territoriales.</p> <p>* Descentralización, identidad y autonomía territorial – descentralización fiscal.</p> <p>* Planeación Estratégica Territorial Moderna.</p> <p>* Ordenamiento de la vida territorial.</p>	<p>*Virtual</p> <p>Sincrónico. Asincrónico.</p>	<p>(40 Horas)</p> <p>-Treinta (30) horas en Encuentros sincrónicos</p> <p>- Diez (10) horas de trabajo autónomo</p>	<p>Grupo:</p> <p>Mínimo de 14</p> <p>Máximo de 30 Personas.</p>	<p>Curso</p> <p>con Certificación.</p> <p>- Para quienes cumplan con el 80% de asistencia y</p>



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

No	TEMAS	CONTENIDO TEMÁTICO	MODALIDAD	DURACIÓN	No. DE ALUMNOS	OBSERVACIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> * POT – LOOT – Ley 1625. * Procesos de metropolización. * Acto Legislativo 02 de 2020. * Prospectiva Territorial – Regional - Esquemas de asociatividad regional. * Normas y antecedentes de la provisión administrativa y planificación. * Tendencias geopolíticas Reconfiguración de regiones y redes. <p><u>Módulo 2</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * MIPG (Política gestión del conocimiento). * Regiones del conocimiento – movimiento OVOP. * Directrices departamentales de ordenamiento territorial. * Análisis e identificación de políticas públicas de desarrollo regional. * Armonización de instrumentos de política pública regional, desarrollo local y prospectiva territorial – regional – global (Objetivos de desarrollo sostenible). * Ley Orgánica de Región Metropolitana Ley 2199 del 8 de febrero de 2022. * Esquemas de integración Regional. * Que es Metaplán, como desarrollarla. 				<p>aprobación del 80% de cada una de las actividades.</p>
GRUPO III - DIPLOMADOS						



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

No	TEMAS	CONTENIDO TEMÁTICO	MODALIDAD	DURACIÓN	No. DE ALUMNOS	OBSERVACIÓN
1	<p>Normas de Transparencia y Gobernanza Pública</p> <p>(Actualización de Normativa)</p>	<p>Actualizar a los funcionarios en todo lo relacionado con las normas y las decisiones para la prevención y supresión de la corrupción, así como informarlos de las modificaciones en materia de inhabilidades e incompatibilidades de los servicios públicos, acoso laboral, entre otros.</p> <p>Módulo 1 * Código Único Disciplinario (Ley 1952 de 2019 - ley 1474 de 2011 - Ley 2094 de 2021) * Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CEPACA (Ley 1437 de 2011 - Ley 2080 de 2021) * Implementación de Tecnologías en la ley 2080 de 2021. * Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801 de 2016 * Ley 2195 de 2022 - lucha contra la corrupción.</p> <p>* Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014 - Decreto reglamentario)</p> <p>Módulo 2 * Procedimiento administrativo sancionatorio * Período probatorio * Recursos en el proceso administrativo fiscal * Requisitos previos para demandar</p> <p>Módulo 3 * Impedimentos * Recusaciones * Providencias * Legalidad de fallos con responsabilidad fiscal * Competencia del consejo de estado en única instancia</p> <p>Módulo 4</p>	<p>*Virtual</p> <p>Sincrónico. Asincrónico.</p>	<p>(120 Horas)</p> <p>- 60% en horas sincrónicas - 40% en horas autónomas</p>	<p>Grupo:</p> <p>Mínimo de 18 Máximo de 35 Personas.</p>	<p>Diplomado con Certificación.</p> <p>Certificado en Físico</p> <p>- Para quienes cumplan con el 80% de asistencia y aprobación del 80% de cada una de las actividades.</p>



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

No	TEMAS	CONTENIDO TEMÁTICO	MODALIDAD	DURACIÓN	No. DE ALUMNOS	OBSERVACIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> * Régimen de Transición * Recomendaciones para la entrada en vigencia de la nueva Ley * Principales cambios del procedimiento disciplinario * Indagación previa * Investigación disciplinaria * Cierre y evaluación * Juzgamiento * Segunda instancia * Aspectos probatorios * Términos, medios de pruebas * Notificaciones * Recursos * Nulidades 				
2	Contratación Pública.	<p>Módulo 1</p> <ul style="list-style-type: none"> * Fundamentos de la contratación estatal * La contratación estatal de acuerdo con los preceptos constitucionales y legales. * Conceptos Básicos * El Estatuto Contractual * Quienes intervienen en la Contratación Estatal * Etapas de la contratación estatal * “Tips” en la Elaboración de estudios previos y del sector * Garantías * Modalidades de Selección. * Tipos de contratos. <p>Módulo 2</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ejecución en la Contratación * Inhabilidades e incompatibilidades * Nulidad en la contratación estatal * Supervisión e Interventoría. * La Contratación Pública en la Era Digital * Objetivos y principios del Sistema Electrónico de Contratación Pública * Normativa aplicable. 	<p>*Virtual</p> <p>Sincrónico. Asincrónico.</p>	(120 Horas)	<p>Grupo:</p> <p>Mínimo de 41</p> <p>Máximo de 70 Personas.</p>	<p>Diplomado</p> <p>con Certificación.</p> <p>Certificado en Físico</p> <p>- Para quienes cumplan con el 80% de asistencia y aprobación del 80% de cada una de las actividades.</p>



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

No	TEMAS	CONTENIDO TEMÁTICO	MODALIDAD	DURACIÓN	No. DE ALUMNOS	OBSERVACIÓN
		<p>Módulo 3</p> <ul style="list-style-type: none"> * Agencia Nacional de Contratación Estatal - Colombia Compra Eficiente * Herramientas de Colombia Compra Eficiente * Síntesis, Agente Virtual, Manuales y Guías, SECOP I, * SECOP II, TVEC, clasificador de bienes, mesa de servicio, preguntas frecuentes, S2 * Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) * Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas * Plan Anual de Adquisiciones (PAA) * Elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente * Qué es el SECOP II * Registro de proveedores en el SECOP II * Registro de proveedores plurales * Presentación de ofertas y observaciones en el SECOP II. * Uso del módulo de gestión contractual en el SECOP II. * Seguimiento a Procesos, Novedades, Generación de Reportes, Trámite de Novedades en SECOP II * Ejecución de los contratos desde el SECOP II * Taller de aplicación y cierre * Recomendaciones para la implementación, guías y documentos emitidos por el DAFP para la vigencia 2022 				
3	Instrumentos de georreferenciación para la planeación y el ordenamiento territorial.	<p>Módulo 1. Fundamentos</p> <ul style="list-style-type: none"> * Conceptos básicos de los Sistemas de Información Geográfica (SIG) * Visualización y administración de la data, shapes y tablas * Exploración de fuentes de datos espaciales y alfanuméricos. * Infraestructura de los datos 	<p>*Virtual</p> <p>Sincrónico. Asincrónico.</p>	<p>(120 Horas)</p> <p>- 60% en horas sincrónicas</p> <p>- 40% en horas autónomas</p>	<p>Grupo:</p> <p>Mínimo de 15</p> <p>Máximo de 35 Personas.</p>	<p>Diplomado</p> <p>con Certificación.</p> <p>Certificado en Físico</p>



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

No	TEMAS	CONTENIDO TEMÁTICO	MODALIDAD	DURACIÓN	No. DE ALUMNOS	OBSERVACIÓN
		<p>espaciales (IDE)</p> <ul style="list-style-type: none"> * Gestión de la información y representación temática * Selección de simbología de representación. * Composición de mapas: configuración Layout * Exploración de tablas y atributos <p>Módulo 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cartografía a partir de los datos. * Interacción con datos alfanuméricos * Uniones de tablas * Edición de tablas * Calculadora de atributos * Modelación de datos urbanísticos * Visualización de datos. * Análisis espacial básico: proximidad - relaciones de sobreposición y extracción. * Uniones espaciales * Geoprocesos * Buffer * Intersección * Unión * Diferencia Simétrica * Extracción <p>Módulo 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Análisis espacial a partir de modelación de terrenos y imágenes aéreas. * Mapas: de curvas de nivel, de pendientes * Análisis de hidrología * Datos Ráster * Georreferenciación de imágenes * Gestión de datos geográficos Datasets. * Migración de proyectos. * Análisis de distancia más corta, equipamiento más cercano, área de servicio <p>Módulo 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Integración de conceptos de ArcGis 				<p>Para quienes cumplan con el 80% de asistencia y aprobación del 80% de cada una de las actividades.</p>



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

No	TEMAS	CONTENIDO TEMÁTICO	MODALIDAD	DURACIÓN	No. DE ALUMNOS	OBSERVACIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> * Creación y exportación de datos en ArcGis * Visualización de resultados en ArcGis - ArcGis Online * Integración con aplicaciones basadas en internet * Búsqueda de datos en Google Earth * Creación y exportación de datos en Google Earth * Visualización de resultados en Google Earth * Sistemas de Geoposicionamiento Global (GPS) 				
4	Procesos de auditorías de Control Interno y Sistema de Gestión de Calidad	<p>Módulo 1. Sistema de Control Interno</p> <p>Fundamentos</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley 87 de 1993 * Ley 489 de 1998 * Decreto 1083 de 2015 * Decreto 1499 de 2017 * Decreto 648 de 2017 * Dimensión de Control Interno (Generalidades del MIPG) * El Control Interno en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión * Articulación del Sistema de Gestión con el Sistema Nacional de Control Interno * Política de Control Interno * Actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI * Los componentes de Control Interno (Ambiente de Control, Evacuación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, Actividades de Monitoreo) * Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. * Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable. * Líneas de Defensa MECI * Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (Implementación en la 	<p>*Virtual</p> <p>Sincrónico. Asincrónico.</p>	<p>(80 Horas)</p> <p>80 horas:</p> <p>48 horas sincrónicas y 32 horas autónomas</p>	<p>Grupo:</p> <p>Mínimo de 53</p> <p>Máximo de 90 Personas.</p>	<p>Diplomado</p> <p>con doble Certificación</p> <p>Certificado en Físico</p> <p>Diplomado con doble Certificación</p> <p>Certificado en físico</p> <p>Para quienes cumplan con el 80% de asistencia y aprobación del 80% de cada una de las actividades.</p>



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

No	TEMAS	CONTENIDO TEMÁTICO	MODALIDAD	DURACIÓN	No. DE ALUMNOS	OBSERVACIÓN
		<p>Entidad)</p> <ul style="list-style-type: none"> * El Control Interno Contable * Evaluación y Seguimiento <p>Módulo 2. Normatividad</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley 872 de 2003 * Decreto 1083 de 2015 * Conceptos y definiciones básicas de calidad * Nuevos principios de la gestión de la calidad * Estructura de la norma ISO 9001 de 2015 * Enfoque a procesos * Ciclo PHVA * Pensamiento basado en riesgos * Pasos para la implementación de un sistema de gestión de la calidad <p>Módulo 3. Estructura NTC GP 1000 de 2009</p> <ul style="list-style-type: none"> * Generalidades * Principios de gestión de la calidad para la rama ejecutiva del poder público y otras entidades prestadoras de servicios * Contexto de los Sistemas de Gestión. * Compatibilidad con otros sistemas de gestión * Objeto y campo de aplicación * Sistema de gestión de la calidad para la Gestión Pública <p>Módulo 1: Introducción y generalidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evolución a las Normas ISO 9001:2015. ISO 14001:2015 E I45001:2018 -Estructura de Alto Nivel (elementos básicos y requisitos) - Conceptos y vocabulario -Principios del Sistema de Gestión Integrado HSEQ 				



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

No	TEMAS	CONTENIDO TEMÁTICO	MODALIDAD	DURACIÓN	No. DE ALUMNOS	OBSERVACIÓN
	(Auditor Interno HSEQ / SG-SST)	<p>Módulo 2: Estructura ISO según anexo SL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Principales cambios de las Normas ISO 9001:2015. ISO 14001:2015 E ISO 45001:2018 - Revisión de nuevos requisitos de las Normas ISO 9001:2015. ISO 14001:2015 E ISO 45001:2018 - Determinación de actividades para implementar o actualizar el Sistema de Gestión Integrado migrando a los requisitos de las Normas ISO 9001:2015. ISO 14001:2015 E ISO 45001:2018 - Casos prácticos <p>Módulo 3: Gestión del proceso de Auditoria</p> <ul style="list-style-type: none"> -Objetivo, alcance e importancia de la auditoria - Desarrollo del proceso completo de auditoría a través de ejercicios -Toma de Notas del Auditor, Redacción de Hallazgos, Redacción de No – Conformidades e informes - Criterios y metodología para auditar un Sistema de Gestión Integrado -Competencia y evaluación del auditor <p>Módulo 4: Talleres y Evaluación Final</p>	<p>Virtual:</p> <p>Sincrónico</p>	40 Horas	Mínimo 53 máximo 90	<p>Certificado</p> <p>Físico: -</p>



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

No	TEMAS	CONTENIDO TEMÁTICO		MODALIDAD	DURACIÓN	No. DE ALUMNOS	OBSERVACIÓN
						Dividido en 3 grupos de 30 personas cada uno	Auditor Interno. Para quienes cumplan con el 100% de asistencia y aprobación del Examen final.
RESUMEN DE LA FICHA TÉCNICA:		NÚMERO	ESTUDIANTES	TOTAL, DE LA POBLACIÓN OBJETIVO			
o Seminarios		5	136	(536) ESTUDIANTES			
o Cursos		4	170				
o Diplomados		4	230				

NOTAS GENERALES:

Nota 1.

Para obtener la Certificación en Auditor Interno, se debe cumplir lo siguiente:

- Aprobación con examen de auditor interno.
- Los estudiantes deberán obtener un puntaje mínimo del 70% en la evaluación del mismo, quienes fallen en la prueba tendrán la posibilidad de presentar una habilitación la cual deberá realizarse dentro de los siguientes 15 días y en todo caso la misma no podrá desarrollarse por fuera del plazo de ejecución contractual
- Quien falte un día a las clases de las 40 horas dispuestas para obtener la certificación no podrá presentar examen, ni recibirá certificado.

Nota 2.

El curso lenguaje de señas tendrá tres sesiones presenciales de práctica, con número de estudiantes seleccionados al azar, como representación del grupo, con el propósito de que relacionarse entre si y aplicar los conocimientos adquiridos.

Nota 3.

El curso **“CÓMO PARTICIPAR EXITOSAMENTE EN LAS CONVOCATORIAS DE EMPLEO PÚBLICO, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA”**, se ofertará para los 688 funcionarios y colaboradores identificados en el diagnostico de necesidades incluido en el Plan Institucional de Capacitación.

Nota 4.

Se requiere realizará un evento de clausura para la entrega de los certificados de asistencia y participación a quienes hayan cumplido con los requisitos exigidos correspondientes al Grupo I, II y III. Se dispondrá de un



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

salón o auditorio para mínimo 300 personas de fácil acceso, traje formal, sonido, refrigerios y maestro de ceremonia.

Nota 5.

Cada actividad de capacitación (**Semanario – Curso – Diplomado**) se proyectan realizar en grupos con un número máximo de personas inscritas, sin embargo, estos se podrán ejecutar con la participación mínima de personas, previa a la autorización del supervisor.

Nota 6.

LA UNIVERSIDAD desarrollará las respectivas Instrucciones o metodología para los **Seminario, Cursos y Diplomados**, que contenga como mínimo:

- Descripción de la capacitación (Diplomado, Curso o Seminario) donde tenga intensidad horaria y desarrollo de cada módulo.
- Plataforma virtual, habilitado las 24 horas, los 7 días a la semana (administración de tiempo autónomo).
- Plataforma Virtual habilitado las 24 hora, los 7 días a la semana (administración de tiempo autónomo)
- Guía del Estudiante: Donde se conozca las actividades a desarrollar en cada módulo.
- Guía Didáctica: Documentos, videos y links de apoyo para cada módulo.
- Actividad Evaluativa: Cuestionario, Foro, Actividad.
- Aprobación con **el 80%** de asistencia y cumplimiento de las actividades acuerdo a los requisitos descritos para su obtención
- Mesa de ayuda: Soporte virtual y/o remoto a dificultades con el sistema o con la capacitación.
- Certificado de asistencia y aprobación entregados a cada participante que hayan cumplido con el 80% de la asistencia y aprobado las actividades, que tenga datos de referencia y verificación tales como: *(Nit de la organización, teléfono del área responsable, dirección y firma del representante legal o de quien haga sus veces)*.
- Las Certificaciones serán entregados durante el evento de clausura a quienes hayan cumplido con el 80% de la asistencia y aprobado las actividades.
- **Certificado Digital para el seminario Cómo participar exitosamente en las Convocatorias de Empleo Público, para los servidores públicos y colaboradores de la Alcaldía Municipal de Chía, enviado a cada uno de los participantes que hayan cumplido con el 80% de la asistencia y aprobado las actividades.**

Nota 7.

LA UNIVERSIDAD ejecutara las actividades de capacitación bajo la **Modalidad Virtual, lo cual permitirán a cada uno de los grupos** un efectivo cumplimiento en el desarrollo de cada una de ellas.

- En el Grupo I. Los **Seminarios** deberán ser desarrollados en Modalidad Virtual, presencial de modo remoto o presencial asistida por la tecnología, de manera Sincrónica, tal como lo establezca la ficha técnica.
- En el Grupo II. Los **Cursos** deberán ser desarrollados en Modalidad Virtual (Sincrónica y/o Asincrónica); Caracterizada por desarrollarse con una interacción más flexible sin requerir presencia física del profesor y del alumno.
 - En todo caso se ejecutará con treinta (30) horas Sincrónicas y diez (10) horas de trabajo autónomo por parte del estudiante. **(sesiones grabadas y guardadas en el Aula Virtual por lo menos 30 días después de terminado el curso, seminario o el diplomado).**
- En el Grupo III. Los **Diplomados** deberán ser desarrollados en Modalidad Virtual (Sincrónica y/o Asincrónica); Caracterizada por desarrollarse con una interacción más flexible sin requerir presencia física del profesor y del alumno.
 - En todo caso se ejecutará con un 60% horas sincrónicas y un 40% horas de trabajo autónomo por parte del estudiante. **(sesiones grabadas y guardadas en el Aula Virtual).**
- Acceso a la plataforma, para el cargue de Actividades Evaluativas.
- Hora cátedra docente.
- Espacios en las sesiones para resolver dudas, frente a los temas tratados.



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

- Guía Didáctica: Documentos, videos y links de apoyo para cada módulo.

Nota 8.

LA UNIVERSIDAD garantizará un **EQUIPO DE TRABAJO**.

- Coordinador General del Proyecto Logístico del Aula Virtual (**apertura, control de listas, soporte técnico, control de asistencia, permanencia en las capacitaciones, etc.**)
- Experto(s) académico(s) que desarrolle(n) las capacitaciones en cumplimiento a la ficha técnica y la malla curricular de cada una de ella.

Nota 9.

Del Grupo III, el Diplomado de **“Procesos de auditorías de Control Interno y Sistema de Gestión de Calidad - (Auditor Interno HSEQ / SG-SST)”**. deberá contar con dos certificaciones: la primera con la aprobación del diplomado en cumplimiento a la metodología adoptada para tal fin y una segunda certificación como Auditor Interno HSEQ / SG-SST que en sus siglas hace referencia a (*Health “salud”, Safety “seguridad”, Environment “ambiente” y Quality “calidad”*) HSEQ y (*Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*) SG-SST, dicha certificación expedida por la autoridad competente.

Nota 10.

- Se requiere que el contratista de informe de las actividades capacitación ejecutas tales como:
 - Documento con información detallada de la estrategia utilizada en cada jornada capacitación (Planeación, Ejecución, Análisis de encuesta de satisfacción e impacto de la capacitación y conclusiones)
 - Base de datos, en Excel como soporte de la asistencia y seguimiento de la capacitación.
 - Memorias y elementos utilizados en la capacitación (*grabaciones sincrónicas, videos, presentaciones, material de apoyo*).

NOTA 11.

La UNIVERSIDAD deberá acreditar los siguientes perfiles:

PERFIL PROFESIONAL			DESCRIPCIÓN Y EXPERIENCIA			
ÍTEM	CAPACITACIÓN	TÍTULO PROFESIONAL	TÍTULO DE POSTGRADO	DESCRIPCIÓN DEL PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
*	COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO	Profesional titulado con cualquiera de estas disciplinas o afines: Administración de empresas, economía, administración	Profesional especializado en cualquiera de estas disciplinas o afines: Gerencia de proyectos, inteligencia de negocios B.I., Implementación de procesos	Profesional con conocimientos y/o habilidades en planeación, negociación e interacción, formación, capacitación, planeación, gestión,	Mínimo en la ejecución un (1) proyecto de formación, capacitación, planeación y/o coordinación de proyectos en el sector público y/o privado; y/o mínimo un (1) año de experiencia en docencia presencial y/o virtual en cualquier área de formación, en el sector público y/o privado.	



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

		n financiera, Ingeniería de sistemas, ciencias sociales, ingeniería, relaciones internacionales, derechos, derecho, pedagogía, docencia universitaria, licenciado en cualquier área de la educación.	educativos, administración pública, en áreas de la educación, en áreas de la planeación; y/o con Licenciatura en tecnología e informática.	herramientas, desarrollo de metodologías pedagógicas, implementación de políticas públicas, administración de personal, clima organizacional, formulación y ejecución de planes y/o programas de capacitación, creación y diseño y creación virtual de material educativo	
GRUPO I					
SEMINARIOS					
1	Inducción Corporativa	Profesional titulado con cualquiera de estas disciplinas o afines: Derecho, administración pública, administración de empresas, economía, comunicación social, ciencias sociales, administración financiera, relaciones internacionales.	Especialista en cualquiera de estas disciplinas: Derecho Laboral, Derecho Administrativo, Resolución de Conflictos y Mediación Social, Gestión del conocimiento y procesos en la organización, Gerencia de Recursos Humanos, Talento Humano, Desarrollo de Personal.	Profesional con conocimiento teórico-práctico y/o habilidades en temas de planificación, desarrollo territorial, dirección de organizaciones públicas y liderazgo institucional, clima organizacional, trabajo en equipo, comunicación asertiva, competencias organizacionales, coaching, recursos, seguridad y salud en el	Mínimo dos (2) años de experiencia en el servicio de la profesión y/o temas relacionados en el sector público o privado



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

				trabajo, recursos humanos, entre otras relacionadas.	
2	Comité de Convivencia Laboral.	<p>Profesional titulado con cualquiera de estas disciplinas o afines:</p> <p>Derecho, administración pública, administración de empresas, economía, comunicación social, ciencias sociales, administración financiera, relaciones internacionales, Psicología, Trabajo Social</p>	<p>Profesional especializado en cualquiera de estas disciplinas:</p> <p>Derecho Laboral, Derecho Administrativo, Resolución de Conflictos y Mediación Social, Gestión del conocimiento y procesos en la organización, Talento Humano, Desarrollo de Personal, Derecho de los negocios, Gestión Pública, Derecho Administrativo, administración pública, Gerencia de Recursos Humanos.</p>	<p>Profesional con conocimiento teórico-práctico y/o habilidades en temas de planificación, desarrollo territorial, dirección de organizaciones públicas y liderazgo institucional, clima organizacional, trabajo en equipo, comunicación asertiva, competencias organizacionales, coaching, recursos, seguridad y salud en el trabajo, humanos, entre otras relacionadas.</p>	<p>Mínimo dos (2) años de experiencia en el servicio de la profesión y/o temas relacionados en el sector público o privado</p>
3	Comisión del Personal.	<p>Profesional titulado con cualquiera de estas disciplinas o afines:</p> <p>Derecho, Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Comunicación</p>	<p>Profesional especializado en cualquiera de estas disciplinas:</p> <p>Derecho laboral, Derecho administrativo, Gestión pública, Carrera Administrativa, Gerencia de Recursos Humanos.</p>	<p>Profesional con conocimiento teórico-práctico y/o habilidades en planificación, desarrollo territorial, dirección de organizaciones públicas y liderazgo institucional, clima</p>	<p>Mínimo dos (2) años de experiencia en el servicio de la profesión y/o temas relacionados en el sector público o privado.</p>



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

		n Social, Ciencias Sociales, Psicología.		organizacional, trabajo en equipo, comunicación asertiva, competencias organizacionales, coaching, recursos humanos, seguridad y salud en el trabajo, entre otras relacionadas.	
4	Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública	Profesional titulado en cualquiera de estas disciplinas o afines: Derecho, administración pública, administración de empresas, economía, comunicación social, ciencias sociales, administración financiera, relaciones internacionales, Psicología, Trabajo Social		Profesional con conocimiento teórico-prácticos y/o habilidades en contratación estatal, en procesos administrativos, en gestión administrativa en municipios, descentralización administrativa municipal u otras relacionadas	Mínimo dos (2) años de experiencia en el servicio de la profesión y/o temas relacionados en el sector público o privado
5	Cómo participar exitosamente en las Convocatorias de Empleo Público, para los servidores públicos y colaboradores de la Alcaldía	Profesional titulado en cualquiera de estas disciplinas o afines: Derecho, administración	Especialista en cualquiera de estas disciplinas: Derecho Laboral, Derecho Administrativo, Gestión del conocimiento y	Profesional con conocimiento teórico-práctico y/o habilidades en temas de administración del personal, gestión	Mínimo dos (2) años de experiencia en el servicio de la profesión y/o temas relacionados en el sector público o privado



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

	Municipal de Chía	n pública, administración de empresas, economía, comunicación social, ciencias sociales, administración financiera, relaciones internacionales, Psicología, Trabajo Social	procesos en la organización, Talento Humano, Desarrollo de Personal, Gestión Pública, Derecho Administrativo, Derecho público, administración pública, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Financiera, Finanzas Publicas	humana, compensación y relaciones laborales, planificación estratégica, liderazgo de equipos, estrategia empresarial, gestión de proyectos, concursos de méritos, entre otras relacionadas.	
GRUPO II CURSOS					
1	Sistema Electrónico de Contratación SECOP II	Profesional titulado en cualquiera de estas disciplinas o afines: Derecho, Administración Pública, Economía, Administración de Empresas, Administración Financiera, Comunicación Social, Ciencias Sociales	Especialista en cualquiera de estas disciplinas: Contratación Estatal, Derecho Contractual, Derecho Administrativo, Gestión Pública, Derecho económico, Derecho Comercial, Contratación Pública. Derecho Contractual	Profesional con conocimiento teórico-prácticos y /o habilidades en contratación estatal, en procesos administrativos u otras relacionadas	Mínimo dos (2) años de experiencia en el servicio de la profesión y/o temas relacionados en el sector público o privado
2	Comunicación asertiva y efectiva, lenguaje no verbal	Profesional titulado en: Psicología, Pedagogía, Trabajo Social, Ciencias Sociales, Ingeniería,	Profesional especializado en cualquiera de estas disciplinas: Derecho Laboral, Derecho Administrativo, Resolución de Conflictos y	Profesional con conocimiento teórico-prácticos y /o habilidades en temas de planificación, desarrollo territorial, dirección de control de	Mínimo dos (2) años de experiencia en el servicio de la profesión y/o temas relacionados en el sector público o privado.



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

		Administraciones de Riesgos, Economía, Derecho	Mediación Social, Gestión del conocimiento y procesos en la organización, Gerencia de Recursos Humanos Talento Humano, Desarrollo de Personal.	organizaciones públicas y liderazgo institucional, clima organizacional, trabajo en equipo, comunicación asertiva, competencias organizacionales, coaching, recursos humanos, entre otras relacionadas.	
3	Lenguaje de señas y/o habilidades para atención a usuarios con limitaciones físicas o cognitivas	Profesional titulado en cualquiera de estas disciplinas o afines: Pedagogía, Licenciatura en educación, Ciencias Sociales, Educación comunitaria; y/o Técnico en Danza en Lengua de Señas.	N/A	Profesional con conocimiento teórico-práctico y/o habilidades en lengua de señas, entre otras relacionadas.	Mínimo un (1) año de experiencia en Modelo de Lengua y Cultura, Docente en Lengua de señas, Modelo Lingüístico y/o relacionados.
4	Desarrollo Regional - Región Integral con enfoque Administrativo Control y Gobierno	Profesional titulado en cualquiera de estas disciplinas o afines: Ingeniería, Ingeniería Civil, Arquitectura, Ingeniería ambiental, Ciencias Sociales y políticas, Economía,	Especializado en cualquiera de estas disciplinas: Gestión Pública, Administración Pública, Finanzas Públicas, Planificación del Desarrollo, Derecho Urbano, Políticas públicas.	Profesional con conocimiento teórico-prácticos y/o habilidades en temas de planificación, desarrollo territorial, formulación, ejecución y seguimiento de proyectos, planificación del territorio, gerencia administrativa	Mínimo dos (2) años de experiencia en el servicio de la profesión en entidades del sector público o privado y/o relacionadas



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

		Administración de empresas, Administración Pública, Administración Financiera, Derecho. Desarrollo Regional y Planificación Territorial, Licenciatura en Desarrollo Regional, Licenciatura en Gestión para el Desarrollo Regional		, planeación estratégica, y/o conocimientos en ArcGis, entre otras relacionadas.	
GRUPO III DIPLOMADOS					
1	Normas de Transparencia y Gobernanza Pública (Actualización de Normativa)	Profesional titulado en cualquiera de estas disciplinas o afines: Derecho, Administración Pública, Administración de empresas, Economía	Especialista en cualquiera de estas disciplinas: Derecho Administrativo, Gestión Pública, Administración Pública, Finanzas Públicas, Planificación del Desarrollo, Políticas públicas, Derecho Probatorio, Derecho Procesal, Derecho Público. Administración Pública, Políticas Públicas	Profesional con conocimiento teórico-prácticos y/o habilidades en transparencia, buen gobierno, políticas públicas, procesos de conciliación, investigación y análisis jurídico.	Mínimo dos (2) años de docente y/o formador, capacitador, tallerista o asesor en cualquier área del sector público y/o privado.
2	Contratación Pública	Profesional titulado en cualquiera de estas disciplinas o afines:	Especialista en cualquiera de estas disciplinas: Derecho Administrativo,	Profesional con conocimiento teórico-prácticos y/o habilidades en	Mínimo dos (2) años de experiencia en el servicio de la profesión en entidades del sector público o privado y/o relacionadas



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

		Derecho, Administración Pública, Economía, Administración Financiera, Administración de empresas, Contador	Gestión Pública, Derecho económico, Derecho Comercial, Contratación Pública. Derecho Contractual	contratación estatal, en procesos administrativos, u otras relacionadas	
3	Instrumentos de georreferenciación para la planeación y el ordenamiento territorial	Profesional titulado en cualquiera de estas disciplinas o afines: Arquitectura, Ingeniería civil, Ingeniería Matemática, Ingeniería ambiental, ciencias de la tierra, Arquitectura, Desarrollo Urbano Regional, Planificación,	Especialista en cualquiera de estas disciplinas: Desarrollo Urbano, Tecnología para el desarrollo humano y la cooperación, Planeación y Ordenamiento territorial, Indicadores y estadísticas, Derecho Administrativo, Planeación territorial, Planeación urbano-regional.	Profesional con conocimiento teórico-prácticos y /o habilidades en ordenamiento territorial y otras relacionadas	Mínimo dos (2) años de experiencia en el servicio de la profesión en entidades del sector público o privado y/o relacionadas
4	Procesos de auditorías de Control Interno y Sistema de Gestión de Calidad (Auditor Interno HSEQ / SG-SST)	Profesional titulado con cualquiera de estas disciplinas o afines: Administrativas, Ingeniería, Contables, Seguridad y salud en el trabajo, Económicas.	Profesional especializado en cualquiera de estas disciplinas: En seguridad industrial, higienes y gestión ambiental; Gerencia de procesos y calidad, SST y/o en competencias técnicas y conocimiento y certificación técnica de auditoría interna.	Profesional con conocimiento teórico-prácticos y /o habilidades en auditoría para la certificación de normas ISO, formación de auditores internos u otras relacionadas	Mínimo cuatro (4) años de experiencia en procesos de auditorías de segunda o tercera parte en el sector público o privado.



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

Si durante la ejecución del contrato, el contratista requiere hacer algún cambio en el recurso humano con el que cumple el objeto del contrato, este cambio deberá ser previamente aprobado por el Supervisor del contrato, siempre y cuando el cambio se dé por otro recurso de iguales o mejores capacidades, condiciones y perfil profesional, de acuerdo la correspondiente propuesta.

Dentro de la metodología aplicable a cada actividad de capacitación se establece; una modalidad 100% virtual, los contenidos temáticos a desarrollar, y se realizará mediante módulos sincrónicos y asincrónicos, que incluyen el material de apoyo al estudiante, una evaluación formativa y la aplicación de una encuesta de satisfacción elaborada por la coordinación del proyecto y aprobada por la Alcaldía Municipal a través de la supervisión designada, esto al finalizar cada seminario y el curso.

En la propuesta académica, se establecerán los objetivos de aprendizaje desde la pertinencia temática y pedagógica para el desarrollo de cada uno de los módulos de los seminarios y cursos, parte de esta estrategia es la dedicación de trabajo autónomo por parte del estudiante, soportado en el material que facilite el docente.

Las sesiones sincrónicas son tipo (magistral) en el cual se habilitarán los cupos disponibles en la plataforma, una sesión al inicio, que incluye la presentación del docente y coordinador y desarrollo de la temática, y otra al final de cada módulo a manera de cierre en la cual se puede realizar la revisión de casos o material planteado por el docente conclusión, la cual será grabada y dejada en plataforma de cada curso.

Adicionalmente se contará con una herramienta de apoyo técnico como la mesa de ayuda a los estudiantes, con la cual se pretende mediar en la solución de inconvenientes, de igual forma cada grupo contará con la participación de un coordinador, quien realizará permanente acompañamiento al grupo de funcionario en la plataforma.

Se generaran reportes de avance de los estudiantes en cada uno de los grupos (*actividad e inactividad de los estudiantes, resultados de evaluación, estado de entrega de certificaciones*). Estos de manera periódica semanal. También el sistema hará la generación del estatus de aprobado o reprobado con el indicador de notas por evaluación de módulo cursado y finalmente se entregara el certificado al estudiante que cumpla con los parámetros de evaluación establecidos y como requisito para la descarga del certificado el estudiante deberá realizar la encuesta de satisfacción a los estudiantes.

PROPUESTA ECONOMICA

CONCEPTO		CANTIDAD	VALOR TOTAL		
RECURSO HUMANO					
Coordinador del Proyecto para el desarrollo de cada uno de los grupos		1			\$ 25.600.000
Profesional de apoyo		1			\$ 8.000.000
SUBTOTAL RECURSO HUMANO					\$ 33.600.000
GRUPOS	CAPACITACIÓN	MODALIDAD	DURACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS	VALOR TOTAL
GRUPO I SEMINARIOS	Inducción Corporativa.	Virtual Sincrónico	(20 Horas)	Mínimo de 40 Máximo 60	\$ 7.200.000
	Comité de Convivencia Laboral.	*Virtual Sincrónico	(16 Horas)	Hasta 8 personas	\$ 6.200.000
	Comisión del Personal.	Virtual Sincrónico	(16 Horas)	Hasta 8 personas	\$ 6.200.000
	Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública	Virtual Sincrónico	20 horas	Hasta 60 personas	\$ 7.200.000



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

	Cómo Participar exitosamente en las convocatorias de empleo Público, para los Servidores Públicos y Colaboradores de la alcaldía Municipal de Chía	Virtual Sincrónico	16 horas	Hasta 688	\$ 9.000.000
GRUPO II CURSOS	Sistema Electrónico de Contratación SECOP II y tienda virtual	Virtual Sincrónico y Asincrónico	(40 Horas)	Mínimo 36 Máximo 50	\$ 24.000.000
	Comunicación asertiva y efectiva, lenguaje no verbal	Virtual Sincrónico y Asincrónico	(40 Horas)	Mínimo 14 Máximo 30	\$ 21.000.000
	Lengua de señas y/o habilidades para atención a usuarios con limitaciones físicas o cognitivas	Virtual Sincrónico y Asincrónico	(40 Horas)	Mínimo 39 Máximo 60	\$ 26.000.000
	Desarrollo Regional - Región Integral con enfoque Administrativo, Control y Gobierno	Virtual Sincrónico y Asincrónico	(40 Horas)	Mínimo 14 Máximo 30	\$ 21.000.000
GRUPO III DIPLOMADOS	Normas de Transparencia y Gobernanza Pública (actualización normativa)	Virtual Sincrónico y Asincrónico	(120 Horas)	Mínimo 18 Máximo 35	\$ 41.000.000
	Contratación Pública	Virtual Sincrónico y Asincrónico	(120 Horas)	Mínimo 41 Máximo 70	\$ 47.000.000
	Instrumentos de georreferenciación para la planeación y el ordenamiento territorial	Virtual Sincrónico y Asincrónico	(120 Horas)	Mínimo 15 Máximo 35	\$ 41.000.000
	Procesos de auditorías de Control Interno y Sistema de Gestión de Calidad (Auditor Interno HSEQ / SG-SST)	Virtual Sincrónico y Asincrónico Sincrónico.	120 horas 80 horas: 48 horas sincrónicas y 32 horas autónomas 40 horas: Sincrónicas impartidas por Entidad certificadora competente	Mínimo 53 Máximo 90	\$ 68.000.000
CLAUSURA	Evento de Clausura	Presencial	3 horas	Para quienes hayan aprobado	\$ 14.510.000
SUBTOTAL CAPACITACIONES					\$ 372.910.000



ANEXO CLAUSULADO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.776-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NIT.890.680.062-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RUTH PATRICIA RICO RICO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51.739.540 EXPEDIDA EN BOGOTA.

BENEFICIO INSTITUCIONAL UDEC 11%	\$ 46.090.000
TOTAL PROYECTO	\$ 419.000.000²⁸

FIN DEL DOCUMENTO

Proyectó: Sandra Fabiola Castro Rincón – Profesional Especializado O.C. *OH*
Aprobó: Magda Yazmín Herrera Rodríguez – Jefe Oficina de Contratación.

g